

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 28 DE DICIEMBRE DE 2.015 (SESION Nº. 12/2015).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Daniel Morales Barrera

SRES. CONCEJALES

D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila
D^a. Tatiana Brito Gutiérrez
D. David Éibar Correa Castañeda
D. Juan Manuel García Casañas
D. David D. Pérez Fonte
D^a. Oihana Reyes González
D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora
D. Juan Luís González Padrón
D^a. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve y treinta horas del día veintiocho de diciembre de 2.015 se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste el Concejel D. Wilmer Quintero Espinosa, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Daniel Morales Barrera, y actuando como Secretario D. Juan Pablo Martín González.

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

A/ Parte Decisoria

1.- APROBACION DL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2016:

- a) Estado de gastos e Ingresos**
- b) Bases de Ejecución del Presupuesto**
- c) Aprobación de la Plantilla del Personal y de Relación de Puestos de Trabajo**

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de diciembre de 2.015, del siguiente tenor:

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-12-2.015, del siguiente tenor:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General de este M.I. Ayuntamiento de Valverde, formado por la Alcaldía, y que ha de regir durante el ejercicio económico de 2.016.

Considerando que el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de Ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el indicado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la

documentación y los anexos que el artº. 168.4. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, así como se ajusta a las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos los informes de la Técnica de Recursos Humanos de fechas 20-XI-2.014 y 25-XI-2.015.

Enterado del preceptivo informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 14 de diciembre de 2.015.

Atendidas las disposiciones normativas contenidas en los arts. 90, 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, así como la Orden EHA 3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2.014, de 14 de marzo y teniendo en cuenta la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.016.

En consecuencia esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto que se le propone de Presupuesto General y Único para el año 2.016, que ha de regir para este Municipio y con arreglo al siguiente contenido:

A/ ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

1. INGRESOS

Capítulo	A) Operaciones corrientes:	Presupuesto	(%)
I	Impuestos directos.....	1.108.475,00	18,17%
II	Impuestos indirectos.....	2.448.656,00	40,14%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	607.629,00	9,96%
IV	Transferencias corrientes.....	1.901.940,00	31,18%
V	Ingresos patrimoniales.....	21.300,00	0,35%

B) Operaciones de capital:

VI	Enajenación de inversiones reales.....		
VII	Transferencias de capital.....		

C) Operaciones financieras:

VIII	Activos financieros.....	12.000,00	0,20%
IX	Pasivos financieros.....		
	TOTAL PRESUPUESTO.....	6.100.000,00	100%

2. GASTOS

A) RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I	Gastos de Personal.....	2.832.619,72	46,44%
II	Bienes Corrientes y Servicios.....	1.916.745,00	31,42%
III	Gastos Financieros.....	2.000,00	0,03%
IV	Transferencias corrientes.....	246.050,00	4,03%

A) Operaciones de capital:

VI	Inversiones reales.....	991.472,28	16,25%
VII	Transferencias de capital.....		

C) Operaciones financieras:

VIII	Activos financieros.....	12.000,00	0,20%
IX	Pasivos financieros.....	99.113,00	1,62%
	TOTAL PRESUPUESTO.....	6.100.000,00	100%

B/ RESUMEN POR CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

	Área de gasto	Presupuesto	(%)
0	Deuda Pública.....	99.113,00	1,62%
1	Servicios públicos básicos..... (Políticas de gasto de seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente).....	3.090.356,78	50,66%
2	Actuaciones de Protección y promoción social.....	354.397,15	5,81%

	Área de gasto	Presupuesto	(%)
0	Deuda Pública.....	99.113,00	1,62%
	(Políticas de gasto de pensiones a favor de empleados. Servicios sociales y promoción social y fomento de empleo)		
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente..... (Políticas de gasto de sanidad, educación, cultura y deporte)	1.184.267,10	19,41%
4	Actuaciones de carácter económico..... (Políticas de gasto de agricultura, ganadería y pesca, industria y energía, comercio, turismo y pymes, transporte público, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico)	192.900,00	3,16%
9	Actuaciones de carácter general..... (Políticas de gasto de órganos de gobierno, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y transferencias a otras Administraciones Públicas).	1.178.965,97	19,33%
	TOTAL PRESUPUESTO.....	6.100.000,00	100%

B/ BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto obrantes en el Proyecto redactadas conforme a lo previsto en el Artº. 165.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se componen de 55 artículos, 10 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Final.

C/ APROBACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

1. PLANTILLA

Conforme se previene en el artº. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se fija y aprueba la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera y Personal Laboral de este Ayuntamiento, según consta en los correspondientes anexos de personal:

I. PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Subgrupo	Nº. Plazas
1. CON HABILITACIÓN ESTATAL		
Secretario-Interventor	A-1 A-2	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Subescala Técnica	A-1	1
Subescala Técnica Gestión	A-2	2
Subescala Administrativa	C-1	6
Subescala Auxiliar	C-2	5
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica Grado Medio: Arquitecto Técnico	A-2	2
Subescala Técnica Grado Medio: Técnico de Informática	A-2	1
Oficial Policía Local	C-1	2
Policía Local	C-1	3

En consecuencia, se efectúan las siguientes variaciones respecto al año 2.015, en la plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento:

- Creación de una Plaza de la Subescala de Gestión, de la Escala de Administración General.

Nº. R .P.T.	FUNCIONARIOS/ PUESTOS	Subgr	Nivel C.D.	Grupo PROGRAMA 920 Admon. Gral.	SUELDO	TRIENIOS	P. EXTRAS	T. BASICAS	C. DESTINO	C. ESP	T. COMP	RESID	T. RETR	CUOTAS SS.
	Vacante Técnica Gestión, Económica y Ccontabilidad	A2	18	Vacante	11.622,84	0,00	2.210,24	13.833,08	4.784,88	9.861,92	14.646,80	5.891,53	34.371,41	10.552,02

II PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

B) PERSONAL LABORAL	Nº. Plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
PERSONAL LABORAL FIJO	
-Encargado General de Obras	1
a/Servicio de Transportes de Obras - Puesto de Conductor	1
b/ Personal de Obras - 2 Puestos de Oficial de Obras y Mantenimiento - 2 Puestos de Peón de Obras y Mantenimiento	2 2
c/ Maquinaria y Vehículos - Puesto Palista/ Conductor de Maquinaria y Vehículos	1
-Encargado General de Servicios:	1

a/ <u>Servicio de Vigilancia de E.G.B.</u> -Puesto de Vigilante: Encargado del Servicio	1
b/ <u>Servicio de Aguas:</u> -Puesto Encargado del Servicio -Puesto de Oficial de 2ª	1 1
c/ <u>Servicio de limpieza y Mantenimiento General:</u> -Puesto de Encargado del Servicio -Puesto de Conductor de Camión de Limpieza -Puestos de Operarios -Puesto de Limpieza de la Casa Consistorial -Puesto de conductor de la Barredora	1 1 4 1 1
d/ <u>Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones</u> -Puesto de Oficial de 2ª	1
e/ <u>Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria</u> -Puesto de Oficial de 2ª.	1
f/ <u>Servicio de Almacén Municipal</u> -Puesto de Encargado de Almacén Municipal -Puesto de encargado mantenimiento Almacén	1 1
g/ <u>Servicio de Cementerios</u> -Puesto de Peón Encargado del Servicio	1
<u>Servicios Sociales y Culturales</u> -Trabajador Social: Dirección del Servicio -Animadora Socio Cultural -Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal	1 1 1
<u>Promoción Deportiva</u> -Promotor Deportivo	1
<u>Escuela Infantil</u> -Educadoras -Puericultor -Cocinero -Auxiliar de Cocina -Limpiador	3 1 1 1 1

En consecuencia, se efectúa la siguiente variación respecto al año 2.015, en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento:

- Modificación de la plaza de encargada de la Biblioteca Pública Municipal (a jornada completa).

Puesto de Trabajo	Vinc. Lab	Grupo PROGRAMA	GRUPO CC	SUELDO	Nº. TRIENIOS	TRIVENIOS	TOTAL TRIENIOS	PLUS	PAGAS EXTRAS	TOTAL RETRIBUCIONES
Bibliotecaria	Fijp	332.1	4N.1	10.396,41			2.946,20	4.062,710	2.618,93	20.024,25

III PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

GRUPO DE PROGRAMAS	GRUPO PROGRAM A 231 Servicio de Ayuda a Domicilio	Fecha antigüedad	GRUPO CC	SUELDO	Nº TRIENIOS	TOTAL TRIENIOS	PAGAS EXTRA S	TOTAL RETRIBUC . BASICAS	PLUS DE COMETIDOS MULTIPLES	T. RETRIBUC .	CUOTAS SS.
Margarita Herrera Álamo.	Indefinido	19/01/2001	5	9.598,92	5	2.399,76	2.522,02	14.520,70	3.651,23	18.171,93	5.951,31
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO											
José Ignacio Pérez Hernández.	Indefinido	01/01/2005	5	9.598,92	3	1.439,86	2.362,04	13.400,81	3.651,23	17.052,04	5.584,54
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO											
Genoveva Febles Carballo.	Indefinido	06/10/2006	5	9.598,92	3	1.439,86	2.362,04	13.400,81	3.651,23	17.052,04	5.584,54
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO											
Total por Grupo.....23				28.796,7		5.279,47	7.246,09	41.322,32	10.953,69	52.276,01	17.120,39

2.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, según se especifica en Documento Anexo que se incorpora al Presupuesto, en atención a la modificación de la plantilla y a la organización actual de los servicios del Ayuntamiento, quedando el resto de la R.P.T. invariable:

Se aprueba, en consecuencia, la siguiente modificación:

Sección 2ª. Unidad II. Técnico de Gestión Económica y Contabilidad

Sección 2ª. Unidad II. Técnico de Gestión Económica y Contabilidad.
Funciones (*)
Objeto de la responsabilidad de la unidad
- Oficina Presupuestaria.
- Gestión desconcentrada operaciones presupuestarias de gastos, ingresos (subvenciones y transferencias) y operaciones no presupuestarias.
- Gestión Patrimonial. (Enlace con la Gestión Presupuestaria desconcentrada/ Enlace servicios urbanísticos y Confección del Inventario de Bienes y sus rectificaciones).
- Estabilidad Económica Financiera.
- Endeudamiento (Préstamos a corto y largo plazo; Deuda Pública y Planes de saneamiento financieros y equilibrio financieros).
- Control interno e informes
- Contabilidad. (Contabilización de operaciones de toda índole, establecimiento de sistema para implantación contabilidad de

costes y rendición de estados y cuentas anuales (cuenta del ejercicio y liquidación presupuestaria anual).
- Información y consultas en la Web (situación de los acreedores y deudores del ayuntamiento, formularios, fichas terceros, domiciliaciones bancarias, instancias reclamaciones, otras consultas de documentación económica: ordenanzas fiscales,...).
- Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Tribunal y Audiencia de Cuentas.
- Tareas de nivel superior según el art. 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

3.- PERSONAL TEMPORAL

Contratados Laborales o Funcionarios Interinos por Programas Determinados.

Se consignan créditos presupuestarios para hacer frente a estos contratados laborales o funcionarios interinos por programas determinados.

A/ PERSONAL LABORAL POR OBRAS O SERVICIOS DETERMINADOS

Nº.	SERVICIO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	Grupo de Programas	Subgrupo	Total Retribuciones 2.016	Seguridad Social	TOTAL
1	Escuela infantil	Personal Adicional y Sustituto (**)	Varios	323.1	Varios	12.601,01	3.93 0,00	16.531,01
2	Promoción Deportiva	Monitores Deportivos	Varios	341	5	40.000,00	13.50 0,00	53.500,00
3	Servicio Asistencia Domicilio	Auxiliares (**)	1	231	5	15.372,24	4.90 0,00	20.272,24
4	Animación Socio Cultural	Monitores/Conserje (**)	Varios	334	5	54.522,24	18.30 0,00	72.822,24
5	Apoyo Infraestructuras municipales	Indeterminado (**)	Varios	150.1	(Grupo 4 N.1) (Grupo 5)	25.804,09	8.70 0,00	34.504,09
6	Limpieza y Mantenimiento	Indeterminado (**)	Varios	163	5	25.522,24	8.70 0,00	34.222,24
PROGRAMAS OBJETO DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON FINANCIACIÓN COMPARTIDA. PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2016.								
7	Programa de Desarrollo Económico	Indeterminado (*) (**)	1	241	2	12.664,36	4.06 5,26	16.729,62

8	Convenios colaboración para obras o servicios interés general o social	Indeterminado	Varios	241	Varios	10.000,00	3.275,00	13.275,00
		TOTAL GENERAL				196.486,18	65.370,26	261.856,44

B/ FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS DETERMINADOS

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	Vinc.Lab.	Func. Presup.	Subgrupo	Nivel	Total Retrib.	Cuotas Patron.	TOTAL
Servicios Generales	Subalterno/ Agente notificador (*) (**)	1	Funcionari o Interino	920	E	10	17.455,69	5.358,90	22.814,59
Escuela Infantil Municipal	Director (**)	1	Funcionari o Interino	323.1	A2	18	31.072,84	9.539,36	40.612,20
Servicios Sociales (**)	Trabajadora Social (**)	-	Funcionari o Interino	231	A2	18	31.388,96	9.636,41	41.025,37
Oficina Técnica Municipal	Técnico Grado Medio (**)	1	Funcionari o Interino	150.1	A2	18	34.074,23	10.460,79	44.535,02
Administración General	Auxiliar de Servicios Generales (**)	1	Funcionari o Interino	920	C2	17	24.535,73	7.532,47	32.068,20
		TOTAL GENERAL:					138.527,45	42.527,93	181.055,38

4.- TABLAS DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS

GRUPO	NIVEL (1)	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			S. SOCIAL (30,70 %)	TOTAL	
		SUELDO	PAGA EXTRA	COMP.D (Paga Extra)	COMPLE. DESTINO	COMPLE. ESPECIFICO	RESIDENCIA			TOT AL RETRIBUC
A1	30	13.441,80	1.382,42	1.019,68	11.741,28	14.615,75	6.759,96	48.960,89	15.030,99	63.991,88
	22				6.179,28	0,00		28.783,14	8.836,42	37.619,56
A2	26	11.622,84	1.412,76	789,58	8.462,28	9.699,16	4.867,32	36.853,94	11.314,16	48.168,10
	18				4.784,88	0,00		23.477,38	7.207,56	30.684,94

C1	22	8.726,76	1.257,06	744,66	6.179,28	6.393,53	4.578,98	27.880,27	8.559,24	36.439,52
	14				3.696,84	0,00		19.004,30		5.834,32
C2	18	7.263,00	1.199,46	699,86	4.784,88	6.393,53	2.886,24	23.226,97	7.130,68	30.357,65
	12				3.152,16	4.862,38		20.063,10		6.159,37
					0,00	0,00		15.200,72	4.666,62	19.867,34
E	14	6.647,52	1.107,92	430,38	3.696,84	2.364,49	2.549,16	16.796,31	5.156,47	21.952,78
	10				2.608,20	0,00		14.431,82		4.430,57

Asimismo se aprueba EL Anexo II que determina los criterios y cuantías para los Complementos de Destino y Específico de estos puestos.

5. TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL TEMPORAL

Tabla Salarial a aplicar al personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en el marco de Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones:

		SUELDO BASE		PLUS DE CONVENIO		TRIENIOS	
		MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
1	EUROS	1.870,34	26.184,73	1.036,64	14.513,01	93,53	1.309,36
2	EUROS	1.343,88	18.814,26	758,34	10.616,74	67,21	940,88
3	EUROS	1.135,89	15.902,41	299,47	4.192,51	56,79	795,09
4 N.1	EUROS	866,37	12.129,15	290,19	4.062,70	43,33	606,61
4 N.2	EUROS	839,92	11.758,82	272,91	3.820,77	42,00	587,94

IMPORTE DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR GRUPO PROFESIONAL (AÑO 2016)

SUELDO BASE	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCIONES TOTALES	IMPORTE HORAS FESTIVAS	IMPORTE HORAS LABORALES
-------------	------------------	-----------------------	------------------------	-------------------------

	MES	AÑO	MES	AÑO	ANUALES		
2	1.343,88	18.814,26	758,34	10.616,74	29.431,00	31,31	21,21
3	1.135,89	15.902,41	299,47	4.192,51	20.094,92	21,21	14,14
4-N.1	866,37	12.129,15	290,19	4.062,70	16.191,86	17,17	12,12
4-N.2	839,92	11.758,82	272,91	3.820,77	15.579,59	16,16	11,11
5	799,91	11.198,74	260,80	3.651,23	14.849,97	16,16	11,11

6. DOCUMENTACION ADICIONAL

Asimismo se aprueba la siguiente documentación:

1.- Anexo del Plan de Inversiones a realizar en el Ejercicio y Normas Rectoras de su Gestión.

2.- Anexo de Personal del Ayuntamiento y de los miembros de la Corporación, en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Asimismo se determina, de conformidad con lo previsto en el artº. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artº. 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen General, la relación de cargos de la Corporación que se desempeñan régimen de dedicación exclusiva y/o parcial y por tanto, con derecho a retribuciones conforme el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 8 de julio de 2.015:

- Alcalde-Presidente, D. Daniel Morales Barrera
- Concejal Delegado y 1er. Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel García Casañas
- Concejal Delegada y 2ª. Teniente de Alcalde, Dª. Aránzazu Gutiérrez Ávila.
- Concejal Delegado, y 3er Teniente de Alcalde. D. Wilmer Quintero Espinosa
- Concejal Delegada, Dª. Ohiana Reyes González
- Concejal Delegado, D. David Pérez Fonte

TERCERO: Exponer al público por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón Oficial, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que, en caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, remitiéndose copias del expediente presupuestario a la Administración del Estado (Delegación Territorial de Hacienda) y de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Abierta la deliberación, interviene, en primer lugar, la Portavoz del Grupo del PSOE Dª. Mª. Dolores Padrón Zamora, manifestando que este es el Pleno de mayor importancia en la vida de la Corporación y que el Presupuesto debe atender siempre a los criterios de racionalidad, eficacia y eficiencia; que también se ha de recordar que la nueva Ley de Municipios de Canarias recoge la importancia de la participación ciudadana en los Presupuestos Municipales y llama la atención por la espera en la creación y puesta en marcha del Consejo de Participación Ciudadana.

Que su grupo debe actuar con coherencia y responsabilidad, que se trata de un documento único cuya votación no puede ser por capítulos sino en bloque. Que por coherencia y responsabilidad no

puede estar a favor de un Presupuesto que sigue manteniendo a 6 Concejales liberados cuando existen dudas jurídicas y por ello se ha instado una respuesta judicial.

Ante la pregunta de si es eficaz, lo sería si respondiera a las necesidades de los vecinos, pero observa hay un incremento de más de 99.000 € en gastos de personal respecto a 2015; que si es eficiente, no lo puedo ser cuando dedica unos 118.000 a estudios y trabajos técnicos, cuando el informe del Secretario-Interventor, indica la existencia de proyectos no realizados desde hace 12 años; tampoco es racional cuando el paro en el Municipio es de 513 personas y para el fomento de empleo no se asignan recursos. Aparte de tales principios habría que añadir los de equilibrio territorial para construir un Municipio homogéneo, y el principio de redistribución para suprimir y eliminar las deficiencias de injusticia social.

En cuanto a la evaluación de los gastos, aparte de financiar la modificación de la plantilla (Técnico de Gestión y ampliación jornada de la bibliotecaria) se dedica a inversiones reales más de 991.000 € (16,32% del total de presupuesto) y a continuación plantea una serie de dudas: en cuanto al programa de vías públicas (si se dispone de proyectos ya realizados), parque infantil (200.000 y 9.000 € (y las previsiones que existen para ello), igualmente en inversiones deportivas de 20.000 y 9.000 € (si es para el único polideportivo que tiene el Ayuntamiento) no existe partida específica para la Ruta de Tapas y en cuanto al elevaféretros, se pregunta donde se va a instalar. Que en el Presupuesto no se priorizan las necesidades de los diferentes barrios y núcleos del Municipio.

Que este Presupuesto considera es parte de la buena gestión de los últimos años, lo cual permite presentar el programa de inversiones que este contiene; que padecieron un drástico recorte de los recursos del REF y que a su pesar se logró celebrar una muy digna Bajada de la Virgen en el 2013. Que gracias al esfuerzo de todos los Concejales anteriores en la contención del gasto se puede decir que es uno de los Consistorios más saneados y no se ha visto obligado a acogerse a ninguno de los planes de saneamiento o pago a proveedores. Que este Presupuesto nace de la buena gestión anterior y le hace dudar que el actual pueda lograr la mejora de la calidad de vida de los vecinos del Municipio,

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Manuel García Casañas manifestando que si bien es un presupuesto que puede ser mejorable, es un presupuesto que se adapta a las necesidades del Municipio y responde a los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad. Eficacia por el incremento de gastos de personal conforme establece la Ley (1% de aumento), la devolución de las pagas extras y antigüedad; que existe un incremento en el capítulo de inversiones correspondiente a una mejora de los ingresos, son proyectos ya existentes y no hay proyectos nuevos; que es un Ayuntamiento solvente, que paga sus facturas y que cumple con la regla de gasto y estabilidad y considera que es el mejor presupuesto que se puede presentar este año 2016.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo de AHÍ-CC D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila, manifestando que antes que nada desea aclarar una serie de dudas planteadas por la Portavoz del Grupo del PSOE. Así, en cuanto al elevaféretros será móvil por lo que no se instalará en ningún Cementerio; que agradece la "preocupación" por los liberados de esta Corporación y que también debería mostrarlo respecto a otras Corporaciones donde por dicho Grupo han adoptado los mismos acuerdos sobre la dedicación de cargos corporativos; que en cuanto a la partida de trabajos técnicos está de acuerdo, a la vista del informe de Secretaría-Intervención, pero que es necesario poner esta partida para lo que pueda ocurrir y son cuantías adaptados a la realidad del momento; que respecto a la solvencia de este Ayuntamiento, está de acuerdo pero no se puede achacar a la legislatura anterior, sino que viene desde hace muchos años (1989).

Que valorando el Presupuesto en forma global, se ha hecho un gran esfuerzo en los servicios sociales y el reparto dentro del Municipio y que cada pueblo pueda tener una actuación; que si bien no hay una partida para planes de empleo si lo hay para formación; que sobre programas de empleo se está a la espera de la información que facilitara la FECAM y el Gobierno de Canarias sobre planes de empleo futuros, a los cuales este Ayuntamiento se puede acoger y en cualquier momento se puede hacer una modificación de créditos para ello. Que es cierto el índice de paro del Municipio, pero el Presupuesto va orientado también a la creación de empleo, pues todas las áreas actúan en vinculación al apoyo económico; que hay otras partidas nuevas en esta materia cual es el fomento de la emprendeduría; que la "Ruta de las Tapas" está comprendida dentro de la partida de comercio pues la distribución del Presupuesto va por áreas; que dentro del desarrollo económico del Municipio, se ha creado una partida dedicada al turismo, que hasta ahora no se ha dado suficiente importancia. Que respecto a las obras, se ha dado prioridad a la obra programada de la calle (C/ San Francisco) y al acondicionamiento de la red de abastecimiento de agua y cuya mejora es la eliminación de pérdida de agua y cuya mejora va a permitir una disminución en el coste de la compra de agua al Cabildo Insular. Que en resumen es un Presupuesto justo y adaptado en materia de personal a lo que dice la Ley.

Que la ampliación del horario de la Biblioteca es una demanda no solo de los estudiantes sino de otros usuarios como opositores o alumnos de la UNED o lectores de prensa o consulta de internet, por lo que está justificado.

Que en cuanto al personal eventual responde a las carencias que se han detectado en los distintos servicios municipales, que se ha hecho un esfuerzo importante en servicios sociales por el incremento de las ayudas e incluso una nueva partida que viene a paliar las deficiencias en vivienda rural.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde D. Daniel Morales Barrera para expresar que considerar que las preguntas y dudas han quedado contestadas y únicamente quiere informar respecto a la cuestión de la participación ciudadana que en las propias Bases de Ejecución del Presupuesto se ha incorporado la regulación de este derecho; que existe un borrador de reglamento y que próximamente será sometido a los Grupos de la Corporación. Que en el caso de los liberados pone de relieve que existe la misma partida que en años anteriores y que se ha pasado de 5 a 6 liberados, es decir mayor número de Concejales con dedicación al Ayuntamiento por el mismo importe. Que se trata de un Presupuesto que cumple la sostenibilidad y regla de gasto, unas inversiones que se incrementan considerablemente y que irán a la creación de empleo y que se venía incrementando con la utilización de los remanentes de tesorería y otros previsibles ingresos que se reciban. Que el gasto social se ha incrementado también y destina la partida de 5.000 € de ayuda a los estudios superiores.

En una segunda ronda de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora, manifestando tras agradecer las aclaraciones que no va a entrar en lo que haya hecho otros Ayuntamientos, pero las dudas jurídicas se han planteado en multitud de Corporaciones por la aplicación de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local y habrá que estar a la decisión judicial. Que no se achaca lo bueno o lo malo de la Corporación anterior, que asume las gestión tal y como fue. Lo cierto es que se realizó una gestión digna en un momento difícil. Que el análisis que hace es que el Presupuesto de 2016 se incrementa en 647.000 € sobre el anterior y se presenta una gran oportunidad para cambiar la tendencia de los últimos años; pero la inversión real es de 180.000 €, descontando el 50% para inversiones del Fondo Canario de Financiación Municipal, poniendo de relieve el informe emitido sobre esta partida por el Secretario-Interventor de la Corporación, sobre incremento de gastos consuntivos y no productivos. Que a personal se dedica

2.832.000 €, a gastos corrientes 1.916.000 €, por lo que de los 6.100.000 €, ya están comprometidos 4.749.000€, por lo que el Equipo de Gobierno solo tiene para administrar 1.350.000 €, una cantidad que cualquier mediana empresa administra con un solo administrador y aquí existen 6 personas para ello y una partida por 12.000 € se va a gestionar por un Concejal que cobra 30.000 €. Y propone un cambio de tendencia en la política municipal y pasa a exponer varios ejemplos que considera significativos: Convenio con Cruz Roja (15.000 €), contratación servicio de limpieza (18.000 €) parques y jardines (18.000 €, trabajos técnicos a empresas en fiestas (15.000), publicidad y propaganda de turismo (15.000 €), gabinete de comunicación (12.000). Sumando esto llega a 93.000 € y se pregunta para qué y porque; así el Convenio con Cruz Roja, se llegó en la legislatura pasada a un acuerdo con AEA, con 6.000 €, para realizar las mismas funciones. Se debería haber negociado las condiciones; la contratación de limpieza y jardines, como si el Ayuntamiento no tuviera personal para esos fines y por unos importes que permiten la contratación directa. Que desconoce el trabajo técnico para empresas. En cuanto a publicidad y turismo, aparte de la discusión sobre si es o no de competencia municipal, entiende que el destino turístico es la Isla y no Valverde y se debe lograr que desde el Cabildo Insular se haga la promoción turística de la Isla. El gabinete de comunicación ya no es necesario con las nuevas tecnologías y redes sociales. Que con el ahorro señalado a título de ejemplo (93.000) se podría dedicar al impulso de emprendedores o ayuda de estudios superiores y ayudas de emergencia social.

Que esperaba un presupuesto algo rupturista respecto a etapas anteriores; que sabe no es fácil elaborar un presupuesto, pero si esperaba estuviera orientado a una nueva gestión de mejora de la política municipal. Que después de 24 años que ha supuesto un cambio a la Alcaldía esperaba un cambio de presupuesto dirigido a inversiones productivas de futuro. Que espera se pueda reconducir a lo largo del año, con modificaciones presupuestarias. Que esperaba un presupuesto valiente, acorde a una nueva forma de hacer política y a un cambio de tendencia.

A continuación por el Sr. Alcalde se expresa que este Presupuesto se viene elaborando por los respectivos Concejales desde el mes de Octubre. Que hay 2 Concejales; Comercio y Turismo que hasta la fecha no disponían de presupuesto y es ahora un momento importante para su impulso, siendo un punto de partida, con el final de la crisis y la llegada de visitantes con los cruceros y que este Ayuntamiento como puerto de entrada y salida del turismo, junto con el Cabildo, deben potenciar.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Manuel García Casañas, manifestando que considera se trata de un presupuesto social pues se incrementan las partidas sociales y se crean otras como ayudas a la vivienda y estudios superiores, se aumentan las partidas de subvención al Patronato de Música, a emprendedores y fomento del deporte. En cuanto a las inversiones es un capítulo importante y no solo se dirige a la adecuación de las calles, sino también a zonas de costa, redes de abastecimiento de agua; que los propios informes de Secretaría-Intervención mantienen y sostienen que se cumple con la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria y que es un presupuesto que encara el 2016 con optimismo y ganas de dar un golpe de efecto a la economía municipal.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo de AHÍ-CC, D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila manifestando que respecto a uno de las dudas planteadas sobre trabajo de empresas, viene a abarcar el objetivo de la seguridad y cuyo problema ya se planteo en la Moción del Grupo del PSOE; que ya están trabajando sobre los planes de seguridad de las actividades de las asociaciones para llegar a un acuerdo, habiendo celebrado reuniones con el Cabildo Insular y va a haber una colaboración por su parte, para cofinanciar estos planes y aliviar la carga que ello supone para la organización de las fiestas. Que la alegación a que la Isla se vende como destino, es cierto pero también el Municipio debe tener un guía turística y fomentar los valores del Municipio y poner en valor el comercio local para que el desarrollo económico redunde en la mejora social del Municipio. Sobre la prensa, se ha tenido que contemplar pues ha de estar cubierta esta necesidad de alguna forma con una empresa, que se ha rebajado; que en el futuro habrá que sustituirla pero a corto plazo se ha de enfocar de esta manera.

Que en cuanto a las inversiones y el informe, sobre no garantía de sostenibilidad, primero hay que tener los servicios básicos al día para poder continuar; pero que inversiones como la renovación de las redes de agua es un servicio básico y se está teniendo problemas en su funcionamiento. Y que es un presupuesto que se adapta a la ley, en cuanto a personal esta lo justo y sobre las inversiones se ha hecho un esfuerzo para abarcar todo el Municipio, cada pueblo tiene una inversión. Que hay cosas novedosas, como tener un Concejal de Comercio. Nuevas Tecnologías y Turismo van a reforzar la línea del desarrollo que queremos para el Municipio.

Que desconoce a qué Concejal se refiere la Portavoz del PSOE de tener un coste de dedicación de 30.000 € para gestionar 12.000 € pues hay compañeros que traen una gran cantidad de propuestas para gestionar sin percibir retribución alguna, sacrificando su tiempo el servicio municipal y de la ciudadanía y que otros están presentes perjudicando sus propios ingresos profesionales que podrían percibir en su puesto de trabajo respectivo. Que la dedicación de esos Concejales que emplean su tiempo sin retribución alguna están haciendo una gran labor con rigor y seguridad en las Concejalías Delegadas.

Por último interviene el Sr. Alcalde para precisar en relación al convenio con Cruz Roja que el objeto es garantizar la seguridad preventiva de las ciudadanos en las distintas playas, Que dentro de los gastos de personal se contempla de provisión del puesto de Director de la Escuela Infantil.

Tras deliberación y sometido a votación el Dictamen de la Comisión, resulta aprobado por mayoría de 8 votos a favor (AHÍ-CC y PP) y 2 en contra (PSOE).

2.- PROPUESTA SOBRE PREMIOS CANARIAS A LA COMUNICACION

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de de Políticas Sociales, Sanidad, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 21 de diciembre de 2.015, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-12-2.015, del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la notificación con Registro de Entrada nº 4863, de fecha 30 de noviembre de 2.015, proveniente de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno instando a este Ayuntamiento formule propuesta tanto a personas como a entidades acreedoras de los Premios Canarias, entre otros, a la Comunicación, que conforme al art. 3 de la Ley 2/1997, de Premios de Canarias tiene por finalidad:

“Artículo 3 Contenido de las modalidades

El objeto y contenido de cada modalidad serán los siguientes:

.....g) El Premio Canarias de Comunicación será concedido a aquellas personas o entidades cuya labor a través de cualquier medio de comunicación impreso o audiovisual haya contribuido a difundir y a profundizar en la realidad canaria en sus aspectos cultural, social y económico, y a divulgar los valores propios de nuestra Comunidad Autónoma....

Considerando los méritos que concurren en Radio ECCA para ser galardonada con el Premio Canarias a la Comunicación del año 2.016, teniendo en cuenta estos antecedentes:

“• Radio ECCA comenzó a emitir el 15 de febrero de 1965. Tras casi cincuenta y un años de emisión ininterrumpida llevando sus ondas a todas nuestras islas con una oferta de producción propia y peculiar, debe entenderse que su labor continuada merece el reconocimiento de nuestra sociedad.

• Precisamente, su programación radiofónica ha merecido múltiples galardones, tanto a sus profesionales

como a sus programas específicos. Varios premios Onda, varios premios Bravo, el Teide de Oro o el más reciente Premio Especial de la Academia Española de la Radio. Del mismo modo, múltiples instituciones públicas y privadas han reconocido la enorme importancia de las ondas de Radio ECCA al otorgar las medallas o distinciones de municipios y Cabildos o el reconocimiento explícito de otras ONG, de empresas y de otras organizaciones de la sociedad civil.

- Las emisiones radiofónicas de Radio ECCA, producidas en Canarias y para Canarias, han ayudado a fortalecer las redes que hacen de Canarias una comunidad cultural y social, más allá del carácter fragmentado de su territorio. La parrilla radiofónica incluye desde los orígenes de la entidad, programas que han profundizado en el conocimiento y en la divulgación de nuestras costumbres, nuestra literatura, nuestros museos, nuestros centros educativos, nuestras instituciones de gobierno. Los programas Lo Nuestro, Ventorrillo, Paseando por Canarias, Carretera, A nuestro aire, Comunidad Educativa, La Voz de los poetas, Nos gusta la gente, Diálogos de Medianoche, o los microespacios específicos vinculados a nuestras fiestas populares e institucionales, a nuestra cultura y a nuestra historia, han contribuido de modo permanente al mutuo conocimiento entre las personas de las islas y de nuestro entorno cercano.

- Su completo **Libro de Estilo** es un referente para una programación radiofónica orientada a los servicios, la cultura y las causas sociales. Radio ECCA promueve el diálogo, el aprecio de la diversidad cultural, las iniciativas que procuran una sociedad más justa, el ejercicio responsable de la ciudadanía, la valoración positiva de la diversidad de espiritualidades y religiones o éticas humanistas. Su programación se ha orientado a dar voz a quienes impulsan o sostienen iniciativas sociales solidarias, culturales, ciudadanas.

- La evolución de Radio ECCA, desde la Onda Media a la FM, presencia en Internet, con el uso de plataformas digitales que permiten que su programación cruce el océano llevando contenidos canarios más allá de nuestras fronteras insulares, es un ejemplo de innovación, desarrollo e implementación en el área de la comunicación.

- El enfoque educativo de toda la programación radiofónica tiene un efecto real en la formación y sensibilización ante cuestiones educativas, sociales, medioambientales, ciudadanas, de nuestra población.

- Hoy Radio ECCA es una presencia comunicativa en las principales redes sociales con perfiles muy claramente orientados a su misión y con un éxito notable contabilizado en las muchas bajadas que tienen nuestros podcast, de modo que podemos asegurar que es la entidad que produce más podcast en Canarias y que más bajadas tiene la formación, la educación, como la mejor herramienta para que las personas asuman su propia vida y su condición de ciudadanía responsable y solidaria.”

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Elevar al Gobierno de Canarias propuesta para que en la próxima edición de 2.016 de los Premios Canarias a la Comunicación sea concedido a Radio ECCA, por los motivos expresados.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias de conformidad con la Ley 2/1997.

Asimismo se remita a Radio ECCA para su conocimiento y efectos consiguientes”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las once y quince horas del día indicado al principio, debiéndose remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artº. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales (R.O.F), Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial timbrado del nº. OK4287687 al nº. OK4287703.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Valverde a veintinueve de diciembre de 2.015.

Vº. Bº.
EL Alcalde,